

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO




JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, julio primero (1) de dos mil veinte (2020)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, se observa que en el Acta de la Audiencia Pública del artículo 72 del CPTSS celebrada el día 3 de septiembre de 2019, se indicó que el demandante es el señor **HUGO ALEXANDER SANCHEZ ACOSTA**, debiendo corregirse, pues el demandante dentro de este proceso es el señor **HUGO ANTONIO SANCHEZ ACOSTA**.

NOTIFIQUESE,


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO _____ FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 5 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DIA 06-08-20 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA _____

